

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez informando que la ejecutada **COLPENSIONES** a través de comunicación 2023_2405300 del 21 y 27 de febrero de 2023 en respuesta a requerimiento allega liquidación para el pago del cálculo actuarial con la validación de tiempos laborados y no cotizados de la parte actora al Régimen de Prima Media como empleado de **PROTEC & GAMBLE COLOMBIA LTDA.** Sírvase proveer. Santiago de Cali, 02 de marzo de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral. OMAR GUZMÁN BALANTA VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PROTEC & GAMBE COLOMBIA LTDA. ANTES GILLETE DE COLOMBIA S.A.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 239

Santiago de Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede poner en conocimiento de la parte ejecutada **PROTEC & GAMBE COLOMBIA LTDA. ANTES GILLETE DE COLOMBIA S.A.** para lo de su cargo, comunicación 2023_2405300 del 21 y 27 de febrero de 2023, mediante la cual **COLPENSIONES** a fin de dar cumplimiento a la sentencia base de recaudo allega la liquidación para el pago del cálculo actuarial con la validación de tiempos laborados y no cotizados del ejecutante **OMAR GUZMÁN BALANTA**, al Régimen de Prima Media.

De acuerdo con lo anterior se

DISPONE:

ÚNICO: Póngase en conocimiento de la parte ejecutada **PROTEC & GAMBE COLOMBIA LTDA. ANTES GILLETE DE COLOMBIA S.A.**, comunicación 2023_2405300 del 21 y 27 de febrero de 2023, allegada por **COLPENSIONES**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c870742634620e0f05b4b3df2d6419e718ca00feda74ad2dae0571c3d64a3d2**

Documento generado en 02/03/2023 11:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>